



1877

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

San Clemente,

08 ABO. 2016

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de compras N° 951/2016, Programa de Resolutividad.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos.
- 3.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 04.12.2012 y lo señalado en los puntos 6ª, 7ª y 8ª.
- 6.- El acta de constitución del consejo municipal de fecha 06.12.2012.
- 7.- Decreto Exento N° 6414 de fecha 06.12.2012, que nombra Alcalde titular de la comuna de San Clemente.
- 8.- El Decreto Exento N° 3663 de fecha 23.12.15 que designa subrogancias de la Municipalidad de San Clemente.
- 9.- Las atribuciones que me confieren la ley orgánica de municipalidades N° 18695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

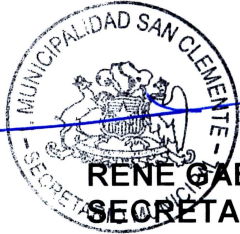
- 1.- El llamado efectuado por el Depto. de Salud perteneciente a la I. Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios de consultas oftalmológicas, fondos de ojo, cirugías de pterigion, chalazión y otras para el Departamento de Salud, dependiente de la Ilustre Municipalidad de San Clemente, a través de licitación pública N° 4401-68-LP16, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 1862 del 04 de Agosto de 2016.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 8.1.2 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 3 miembros.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde identificar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
- 4.- Lo señalado en Artículo N° 37, último párrafo del Reglamento de Ley 19.886 "*La integración de la comisión evaluadora se publicara en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública*".

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4401-68-LP16, a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud y Cesfam de la I. Municipalidad de San Clemente.
  - Director Cesfam, Sr. Jorge Guillermo Ortiz Báez, Rut:
  - Encargada de Convenios, Sra. Walkiria San Martín Ortega, Rut:

- Químico Farmacéutico Comunal, Sr. Rodrigo Gaete Ruano, Rut:  
2.- **PUBLIQUESE**, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.**



**RENE GAETE VERGARA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MIGUEL GAJARDO VILCHES**  
**ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:!

Administración Municipal

Administradora Salud

Unidad de Compras.

Administrador Ley del Lobby

Encargada de Convenios

Archivo SSMM/

MGV/RGV/MSGV/msgv \* 08.08.16